

C. J. JESÚS ANAYA VIZCAÍNO
MUNÍCIPE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES.
PRESENTE:

Con fundamento en el artículo 27 y 49 fracción II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 47 fracción V, XV, 49, 64 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito convocarle a la Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, la cual tendrá verificativo el día viernes 5 de Septiembre de 2014 dos mil catorce, a las 12:00 horas, en el salón de Cabildo; misma que se sujetará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Lista de Asistencia;

Segundo.- Declaración de Quórum Legal;

Tercero.- Análisis y en su caso Aprobación del Dictamen del Acuerdo Edilicio de reforma al artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Cuarto.- Análisis y en su caso Aprobación del Dictamen del Acuerdo Edilicio de reforma al artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Quinto.- Análisis y en su caso Aprobación del Dictamen del Acuerdo Edilicio de reforma al artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Sexto.- Asuntos Generales; y

Séptimo.- Clausura de la Reunión de Trabajo;

En espera de contar con su puntual asistencia, le agradezco de antemano las atenciones brindadas al presente.

ATENTAMENTE
"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE
LA CONSTITUCIÓN DE APÁTZINGAN"
Puerto Vallarta, Jalisco, 02 de Septiembre del 2014.

Lic. Roberto Ascencio Castillo
Síndico Municipal y Presidente de la
Comisión Edilicia Permanente de
Reglamentos y Puntos Constitucionales